



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0446 - 2009- GORE-ICA/PR

Ica, 21 AGO. 2009

Visto, el Oficio N° 426-2009-GORE-ICA-DRTPE de fecha 19 de agosto del presente año y 855-2009-GRPPAT-SGPPE de fecha 06 de agosto del presente año, documento que forma parte de la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Artículo 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de Julio del 2001 y Resolución Directoral N° 028-2001-EF/76.01 indican que las transferencias de recursos destinados a los Gastos de refrigerio y movilidad o denominación similar deberán ser ejecutados en el Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, modalidad de aplicación 60 Transferencias al CAFAE, Especifica 40 Subvenciones Sociales;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del documento del visto informa que existe la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10,800.00)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos que se realice su transferencia al SUB CAFAE; para el pago de Racionamiento del personal de su Institución, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, teniendo en cuenta los días efectivamente laborados;

Que, contando con el Calendario de Compromisos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales pudiendo efectuar el Pago de Racionamiento en el citado mes, contando con disponibilidad para su atención;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las



0220

facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-.2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad **DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS (S/. 10,800.00)** correspondiente al mes de Agosto del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 0017 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer y Cuarto Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0017 Gestión Administrativa de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

R.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 02 de Setiembre del 2009
Of. Circular N° 1308-2009-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0446-2009 de fecha 21-08-2009

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)